

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º Año del Decimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



Nº 766-040/2024

DECRETO Nº

4116

-DH-

San Salvador de Jujuy,

06 OCT 2025

STO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la Baja de Adicional por Función 85% del Agente José Antonio Petruel, D.N.I. Nº 27.232.218, C.U.I.L. Nº 20-27232218-0, quien reviste Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley Nº 3161, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Administración, Gestión y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud de Baja de Adicional por Función 85% e informe de situación de revista del agente referido expedido por la entonces Dirección General de Administración;

Que, obra copia simple de Decreto Nº 4066-DH de fecha 26 de junio de 2017 mediante el cual se designó al Sr. José Antonio Petruel, en la Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General- Ley Nº 3161 de la Planta Permanente de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, U. de O. S6 – Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que, en virtud de la aplicación del Decreto Nº 5351-HF-21, el agente Petruel fue rejerarquizado a la categoría 4, situación que resta materializar con el acto administrativo correspondiente;

Que, obra copia simple de Decreto Nº 6694-DH/22 de fecha 06 de marzo de 2022 y su modificación Decreto Nº 11683-DH de fecha 18 de octubre de 2023, por el cual se otorga al Sr. José Antonio Petruel el adicional del 85% por función y su asistencia desde la U. de O. 6, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia a la U. de O. 11, Dirección Provincial de Administración, Gestión y Finanzas;

Que, obra informe de la Coordinadora de Asistencia Alimentaria, dependiente de la Dirección de Alimentación Saludable de la Secretaría de Asistencia Social;

Que, obra dictamen emitido por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Vector Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual se desprende que resulta procedente la Baja del Adicional por Función del 85% asignado al Sr. José Antonio Petruel, habiendo constatado que efectivamente no se reúnen los requisitos facticos y jurídicos contemplados para su otorgamiento;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispóngase la Baja del Adicional por Función del 85% asignado al Sr. José Antonio Petruel, C.U.I.L. Nº 20-27232218-0, como Responsable del Departamento de Logística de la Dirección Provincial de Administración, Gestión y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Humano, desde Marzo de 2023.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

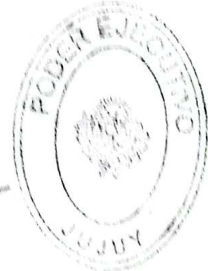
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



100. Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico
de N° 786 040/2024
CORRESPONDE A DECRETO N° **4116** -DH-

ARTICULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Hacienda y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-


C.P.N. FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO AMOR
GOBERNADOR


C.P.N. SUSO ARRIOLA
MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. II




DRA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO